



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2020-00254-00

Teniendo en cuenta lo informado mediante correo electrónico¹ de fecha 05 de septiembre de 2023, **PÓNGASE** en conocimiento lo allí dispuesto a la LIQUIDADORA designada y el acreedor **BANCO DE OCCIDENTE**, para que efectúen el pronunciamiento que consideren pertinente.

Finalmente, **REQUIÉRASE** a la liquidadora designada para que efectúe la rendición de cuentas finales de su gestión conforme lo que prevé el numeral 4 del artículo 571 del Código General del Proceso, y para que informe lo pertinente respecto a la orden contenida en el numeral SEXTO del acta de audiencia llevada a cabo el 10 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,²

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

¹ Archivo No. 78 y 79 del expediente digital.

² La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 189 del 09 de NOVIEMBRE de 2023 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3848dc8cea408d092dc6263ae47529a232821abdfc60a9c079a5b5e52633f10c**

Documento generado en 08/11/2023 09:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>